



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 2.502/98 - Ref. N° 8/98

VISTO la resolución N° 440/98 de fecha 4 de diciembre de 1998, del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE en Anexo I al artículo 1° de la mencionada resolución, se ha omitido realizar la modificación presupuestaria discriminando fuente de financiamiento.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete adjuntando el proyecto de resolución.

Por ello en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante despachos Nros. 152/98 y 177/98,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la resolución N° 440/98 del CONSEJO SUPERIOR, reemplazándolo por el que se incorpora al presente artículo.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Consejo de Investigación, Sedes Regionales, Secretarías, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna. Luego siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo U.N.Sa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 710 - 98



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1998: FUNCIÓN 4 y FUNCIÓN 5
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Fuente 11 - Aportes del Tesoro / Fuente 16 - Rem. Ejerc. Anteriores

ANEXO I - Artículo 1º

CP	Concepto	FUNCIÓN 4 Cultura y Educac. F.11	FUNCIÓN 4 Cultura y Educac. F.16	FUNCIÓN 5 Ciencia y Técnica F.11	FINALIDAD 3 Servicios Sociales
GASTOS EN PERSONAL		15.645,54	1.049,86	3.304,60	20.000,00
1.	Personal Permanente	15.645,54	1.049,86	3.304,60	20.000,00
2.	Personal Temporario	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00	0,00
6.	Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DE CONSUMO		0,00	0,00	0,00	0,00
1.	Productos Alim.Agrop. Y Forest.	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Prod.Papel, Cartón e Impresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Prod.Químicos, Combust. y Lub.	0,00	0,00	0,00	0,00
6.	Prod.Minerales No Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
7.	Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
8.	Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00
9.	Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS NO PERSONALES		-18.950,14	-1.049,86	0,00	-20.000,00
1.	Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Mantenim., Reparación y Limp.	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Serv. Técnicos y Profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00
5.	Serv. Comerciales y Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
6.	Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
7.	Pasajes y Viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
8.	Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00
9.	Otros Servicios	-18.950,14	-1.049,86	0,00	-20.000,00
BIENES DE USO		0,00	0,00	0,00	0,00
1.	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
3.	Maquinaria y Equipo	0,00	0,00	0,00	0,00
4.	Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS		0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.	Transf.Sector Priv.P/Gtos.Ctes.	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00		0,00
TOTAL PRESUPUESTO 1998		-3.304,60	0,00	3.304,60	0,00